



Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

*"2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano"*

**DECRETO N°** 129/20

**VISTO:**

La licitación pública N° 006/2020, llamada por el Decreto 110/20, para la "Provisión de Luminarias y Lámparas Led", destinadas al Alumbrado Público, que se instalarán en calle 2 de Abril de la ciudad de Venado Tuerto, con financiamiento de fondos municipales, y

**CONSIDERANDO QUE:**

A la misma concurren seis (6) oferentes, a saber, EL TERCERO SRL, CUIT 30-66938637-7, de la localidad de Villa María (Cba.); CORADIR S.A., CUIT 30-67338016-2, de la localidad de San Luis (San Luis); ACORD GROUP S.R., CUIT 30-71455513-4, de la localidad de Pilar (Cba.); DISTRIBUIDORA BAUDRACCO S.A., CUIT 30-54759613-3, de la localidad de Venado Tuerto; STRAND S.A., CUIT 30-60707312-7, de C.A.B.A.; INGEMAR S.A., CUIT 33-71491374-9, de la localidad de Córcoba (Cba.).

La comisión de preadjudicación creada a tales efectos redactó el informe respectivo.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos, realizó un pormenorizado análisis de las ofertas recibidas; respecto de la comparativa de precios, EL TERCERO SRL, CUIT 30-66938637-7, formuló una oferta de: \$ 1.666.896.-; CORADIR S.A., CUIT 30-67338016-2, formuló una primer oferta de: 1.471.260.-, y, formuló una segunda oferta de \$ 1.323.180.-; ACORD GROUP S.R., CUIT 30-71455513-4, formuló una oferta de: \$ 993.443.-; DISTRIBUIDORA BAUDRACCO S.A., CUIT 30-54759613-3, formuló una primer oferta de: \$ 966.000.-; formuló una segunda oferta de \$ 1.114.554.-, y, formuló una tercer oferta de \$ 1.289.999,40; STRAND S.A., CUIT 30-60707312-7, formuló una oferta de: \$ 1.769.160.-; INGEMAR S.A., CUIT 33-71491374-9, formuló una primera oferta de: \$ 1.666.081,14.- y una segunda oferta de \$ 1.159.210,20.-; por lo cual se decide descartar



las propuestas correspondientes a las empresas EL TERCERO S.R.L., ACORD GROUP S.R.L., CORADIR S.A. segunda oferta (producto Coradir ML250-AL) e INGEMAR S.A. segunda oferta (producto Ingemar, BoxLed 200), por no ofrecer el producto con la potencia solicitada; la empresa DISTRIBUIDORA BAUDRACCO S.A. se descarta porque su producto Lumenac Flow de 300 W ofrece el 50 % de vida útil respecto de las demás ofertas, no alcanzando la eficiencia solicitada en el pliego y ofrece un grado de protección IP menor a las demás; y, de las ofertas presentadas por CORADIR S.A. primer oferta (producto Coradir ML300-AL), STRAND S.A. e INGEMAR S.A. primer oferta (producto Ingemar Box Led 300), que satisfacen las condiciones técnicas del pliego, se considera por razones económicas que la mejor propuesta es la de la firma CORADIR S.A., con su producto ML300-AL por 60 unidades de Luminaria Led, por un total de \$ 1.471.260.-

En función de la necesidad operativa, la Comisión considera que la oferta más conveniente a los intereses públicos, por razones económicas y técnicas, es la presentada por la firma CORADIR S.A., con su producto ML 300-AL, marca CORADIR, por 60 unidades de Luminaria Led, la cual, como todas las restantes, es inferior al presupuesto oficial; en el caso concreto, en un 21,801%.

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

### **DECRETO**

**Art. 1º.-** Adjudicase la Licitación Pública N° 006/20 a la firma CORADIR S.A., CUIT 30-67338016-2, con domicilio en Ruta N° 3 Km. 0,6 Parque Industrial Sur, San Luis, Provincia de San Luis, para la provisión de 60 unidades de Luminaria Led, del producto ML300-AL, marca CORADIR, en la suma de \$ 1.471.260.- (pesos un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta).

**Art. 2º.-** Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.



67338016-2, con domicilio en Ruta N° 5 Km. 0,6 Parque Industrial Sur, San Luis, Provincia de San Luis, para la provisión de 60 unidades de Luminaria Led, del producto ML300-AL, marca CORADIR, en la suma de \$ 1.471.260.- (pesos un millón cuatrocientos setenta y un mil doscientos sesenta).


**Art. 2º.-** Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutive de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado

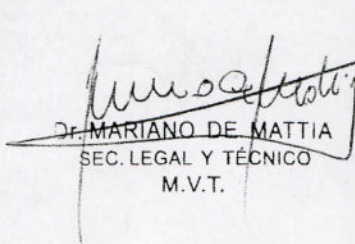
Tuerto al

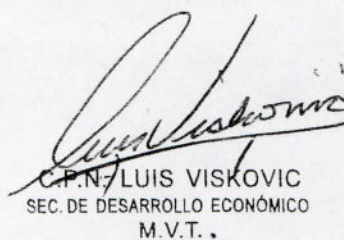
23 OCT. 2020

  
Prof. DIEGO MILARDOVICH  
JEFE DE GABINETE DE SECRETARIOS  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.

  
C.P.N. LUIS VISKOVIC  
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO  
M.V.T.